PYTYVÕ PYA'ERA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 13 de diciembre de 2017

***Ref: ID. Nº 335193 "Serv. de Recarga de Extintores" para la SEN"***

*Señor: Santiago Jure, Director*
*Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*

*Presente*

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia a la nota* ***DNCP/DNC/ Nº 33000/17*** *de fecha 12/12/2017 en la cual se informa el motivo por el cual el expediente de referencia se encuentra retenido a fin de que el mismo pueda ser subsanada y posteriormente remitida la debidas justificaciones o aclaraciones a esa Dirección Nacional para su difusión a través del sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).*

*Al respecto, se informa que se ha procedido a la firma del contrato antes de haber transcurrido el plazo para la interposición de protestas conforme lo establece el art.34 del Decreto Nº 7.434/11 en atención a la necesidad urgente de contar con los Servicios de referencia, considerando que a la fecha de celebración del contrato los extintores se encuentran vencidos, de manera a realizar la recarga de los mismos en la brevedad posible con el fin de que los mismos se encuentren disponibles y aptos para su uso ante la ocurrencia de alguna emergencia no previsto.*

*Asimismo, cabe destacar que la empresa adjudicada fue la única que presentó oferta como consecuencia de una prorroga de plazo de fecha de apertura realizado en su oportunidad, motivo por el cual consideramos que se encuentran garantizados los derechos de la parte adjudicada en dicho proceso al no haber otra empresa adjudicada..*

*Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - Unidad Operativa de Contrataciones

*Lic. Reinaldo Maciel*
*Director de la U.O.C.*
*Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)*